



Informe N° IC-2014-022

**COMISIÓN DE USO DE SUELO
-EJE TERRITORIAL-**

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
APROBADO:		
NEGADO:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Uso de Suelo, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTES:

En sesión ordinaria realizada el 28 de julio de 2014, la Comisión de Uso de Suelo, analizó la petición formulada por el M. Sc. Julio Valdivieso, Administrador Zonal Valle de los Chillos (E), mediante oficio No. 459-CGC-AZVCH de 21 de marzo de 2014, a fojas 39 del expediente, en el que solicita la regularización vial del pasaje S/N, ubicado en la Lotización Ontaneda, parroquia Conocoto.

2.- INFORMES TÉCNICOS:

2.1. Mediante Memorando No. 2182 CGC-TV de 18 de diciembre de 2013, a fojas 36-37 del expediente, suscrito por el Ing. Marco Alomoto, Responsable de Control Urbano de la Administración Zonal Valle de los Chillos, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

"(...) Con los antecedentes expuestos, y en base a los documentos analizados e inspección realizada al sitio y con la finalidad de dar accesibilidad de los lotes frentista de este pasaje a la calle Manuel Rodríguez con el alcantarillado y regularizar la accesibilidad y conectividad, a lo lotes, esta coordinación emite criterio técnico favorable para que se realicen las gestiones pertinentes para que se apruebe el trazado vial. (...)"

2.2. Mediante oficio No. STHV-GT-1603 de 15 de abril de 2014, a fojas 40 del expediente, el Arq. Patricio Montalvo Tapia, Ex Director Metropolitano de Gestión Territorial, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

[Handwritten signatures and initials]



"(...) Al respecto, luego de revisar la propuesta vial, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, manifiesta que es necesario regularizar la calle S/N para definir la sección transversal para que los moradores puedan acceder a obras de infraestructura, por lo que **emite informe técnico favorable** para que continúe el trámite de aprobación con las siguientes especificaciones técnicas.

CALLE S/N

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10,00 m.
CALZADA: 7,00 m.
ACERAS (2): 1,50 m. c/u
CURVA DE RETORNO RADIO: 10.00 m. (...)"

3. INFORME LEGAL.-

Mediante Memorando No. 52-2014-AL-AZVCH de 5 de enero de 2014, a fojas 38 del expediente, el Dr. Franco Robles, Director de Asesoría Jurídica (E) de la Administración Zonal Valle de los Chillos, emite informe legal, el mismo que en su parte pertinente señala:

"(...) Por lo expuesto, esta Dirección de Asesoría Jurídica, **emite criterio legal favorable** para que el Concejo Metropolitano, previo el informe de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, autorice la regularización vial del pasaje ubicado en la Lotización Ontaneda, parroquia Conocoto, a fin de dar solución de accesibilidad y conectividad, de los moradores de los sectores, logrando así mejorar el ordenamiento territorial, conforme a las especificaciones técnicas dadas en Memorando No. 2182-CGC-TV de 18 de diciembre del 2013 suscrito por el Arquitecto Edgar Aguilar, Coordinador de Control y Gestión, y con fundamento en el numeral cinco del artículo 73 de la Ordenanza No. 172. (...)"

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Uso de Suelo, luego de analizar el expediente en sesión ordinaria realizada el 28 de julio de 2014, acoge los criterios técnicos y legal, con fundamento en el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 2, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; artículos 55, literal c), 85 y 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial del pasaje S/N, ubicado en la Lotización Ontaneda, parroquia



Conocoto, de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en el oficio No. STHV-GT-1603 de 15 de abril de 2014, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y el memorando No. 2182 CGC-TV de la Administración Zonal Los Chillos, con las siguientes especificaciones técnicas:

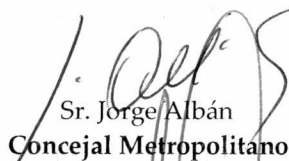
CALLE S/N

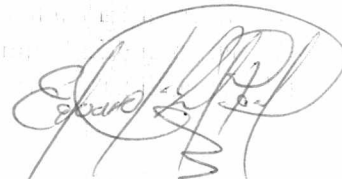
SECCIÓN TRANSVERSAL: 10,00 m.
CALZADA: 7,00 m.
ACERAS (2): 1,50 m. c/u
CURVA DE RETORNO RADIO: 10.00 m.

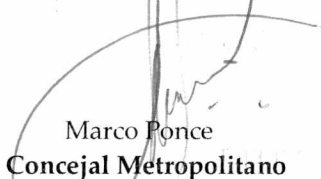
Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano.

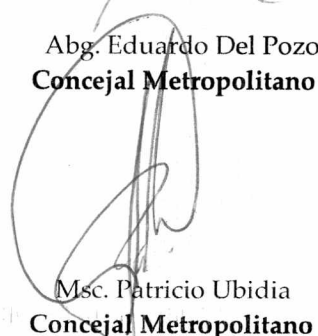
Atentamente,


Sergio Garnica Ortiz
**Presidente de la Comisión
De Uso de Suelo**


Sr. Jorge Albán
Concejal Metropolitano

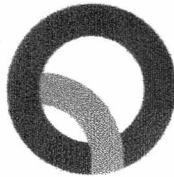

Abg. Eduardo Del Pozo
Concejal Metropolitano


Marco Ponce
Concejal Metropolitano


Msc. Patricio Ubidia
Concejal Metropolitano

Adjunto expediente con documentación constante en cuarenta fojas.
Abg. Carlos Chávez.
(2014-037019)





Administración Zonal
Los Chillos

39

Ref.: Ticket **2013-235249**

Quito, **21 MAR. 2014**

00000459

Oficio No.

CGC-AZVCH

Arquitecto
René Vallejo Aguirre
**SECRETARIO METROPOLITANO DE
TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA**
Presente

De mi consideración:

Con el objeto de continuar el trámite de aprobación de la regularización vial del pasaje S/N, ubicado en la Lotización Ontaneda, Parroquia Conocoto, remito los informes técnico y legal favorables, que esta Administración ha emitido con Memorandos N° 2182 CCG-TV de 18 de diciembre de 2013 y 52-2014-AL-AZVCH de 05 de enero de 2014 respectivamente.

Pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,


M. Sc. Julio Valdivieso
ADMINISTRADOR ZONAL LOS CHILLOS (E)



Administración Zona
Los Chillos
SECRETARIA ZONAL

Anexo: 38 hojas útiles y 1 CD.

Elaborado por: Nombre: Arq. Liliana Malguín Firma: Fecha: 19-03 -2014	Revisado por: Nombre: Ing. Marco Alomoto Firma:	Visto Bueno: Nombre: Arq. Edgar Aguilar Firma:	Observaciones:
--	---	--	----------------

MEMORANDO No. 2182 CGC-TV

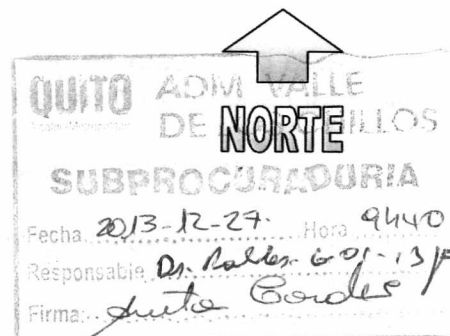
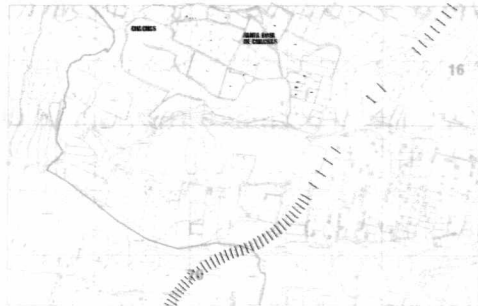
DE: ING. MARCO ALOMOTO / **RESPONSABLE DE CONTROL URBANO**
PARA: DR. JORGE FELIX / **COORDINADOR DE GESTION Y CONTROL**
ASUNTO: REGULARIZACION DE PASAJE EN LA LOTIZACION ONTANEDA,
PARROQUIA DE CONOCOTO
FECHA: 18 DE DICIEMBRE 2013

En atención al trámite ingresado por ventanilla con ticket 2013-235249, con firma de responsabilidad de la señora Luz América Herdoiza, que remite la documentación para la regularización del trazado vial del pasaje sin nombre, que actualmente se halla en servicio desde años atrás, y que requiere regularización del mismo, para las acometidas del alcantarillado en los terrenos frentista a esta vía.

Pasaje ubicado en la hoja de trazado vial 22202, y que se conecta con la calle que va en sentido norte sur de 10.00m de ancho, en la lotización Ontaneda de la parroquia de Conocoto.

El interesado presenta el levantamiento topográfico del pasaje existente que sirve de ingreso desde la calle Manuel Rodríguez a los lotes que actualmente tienen frente a esta vía, y debido a la pendiente del terreno, se requiere que el mismo este debidamente aprobado por el Municipio, para la regularización del alcantarillado del sector, que esta actualmente construido en la vía se informa lo siguiente:

UBICACIÓN: vía que servirá de ingreso desde la calle Manuel Rodríguez a lotes que fueron adjudicados por el Ierac. Lote ubicado en la hoja cartográfica 22202, de la parroquia de Conocoto





Administración Zonal
Los Chillos

DOCUMENTOS HABILITANTES:

- El predio 277290, consta en hoja catastral 22202-01-008.
- Levantamiento topográfico del pasaje solicitado de una vía de 10.00m de ancho.
- Copia de escritura de la notaria decima primera de la abogada Cecilia Buitrón Hermosa.
- Documento notariado, donde se manifiesta por parte de los propietarios frentistas a la vía, la autorizan al municipio para la regularización del pasaje del sector de Ontaneda, perpendicular a la calle Francisco Marcos.
- En el sitio se puede observar construido el sistema de alcantarillado del sector.
- Oficio GTIE-155-2013 de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento con firma de responsabilidad del ingeniero Patricio Cueva Jefe de Ingeniería de Proyectos.
- Plano de división del terreno del señor José Elías Pinto Jurado, con informe 182-H a favor de Hrdos. José E Pinto J. con informe 04571 del 7 mayo 1953.

INFORME TECNICO:

En la inspección realizada al sitio se verifico que la vía que se va a regularizar, en la mayor parte, está cubierta de hierbas y maleza.

En el sitio donde está en funcionamiento la vía, tiene una pendiente occidente hacia el oriente de un 7%, donde se observa construido el alcantarillado público.

PROPUESTA: con los antecedentes anotados, esta unidad considera:

CALLE S/N: se propone como una vía, con un ancho de 7.00m de calzada, y aceras de 1.50m de ancho a cada lado de la vía, en una longitud aproximada de 120.00m, terminado en el extremo sur-occidente con curva de retorno de 10.00m de radio.

Con esta propuesta se regulariza la calle, y permitirá regularizar el sistema de alcantarillado público existente en la vía.

Vía propuesta con las siguientes características técnicas:

Sección Transversal: 10.00m
Calzada de 7.00m
Acera de 1.50m



Administración Zonal
Los Chillos

36

CRITERIO TÉCNICO:

Con los antecedentes expuestos y por tratarse de dar solución de accesibilidad y conectividad, para mejorar el ordenamiento territorial y el acceso a las obras de infraestructura de los predios frentista a esta vía.

Con los antecedentes expuestos, y en base a los documentos analizados e inspección realizada al sitio y con la finalidad de dar accesibilidad de los lotes frentista de este pasaje a la calle Manuel Rodríguez con el alcantarillado y regularizar la accesibilidad, y conectividad, a los lotes, esta coordinación **emite criterio técnico favorable** para que se realicen las gestiones pertinentes para que se apruebe el trazado vial.

Remito el trámite para que se proceda a dar el respectivo criterio legal.

Atentamente,


Ing. Marco Alómoto
RESPONSABLE DE CONTROL URBANO
Anexo: 30 fojas útiles

Elaborado por: Nombre: Ing Marco Alomoto Firma:	Revisado por: Nombre: Firma:	Visto Bueno: Nombre: Arq. Edgar Aguilar Firma:	Observaciones:
---	------------------------------------	--	----------------



Secretaría de
Territorio, Hábitat
y Vivienda

Suelo f

9.2014-037019

15 ABR 2014

Quito

Oficio STHV-GT-

001603

Doctor
Manuel Badillo
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SUELO
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Presente

Señor Presidente:

Mediante Oficio N°. 00459 CGC-AZVCH del 21 de marzo de 2014, ingresado con HC. 2014-037019 del 21 de marzo de 2014, el Msc. Julio Valdivieso, Administrador Zona Los Chillos (E) envía la propuesta de regulación vial de la calle S/N, ubicada en la Lotización Ontaneda, parroquia Conocoto.

Al respecto, luego de revisar la propuesta vial, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta que es necesario regularizar la calle S/N para definir la sección transversal para que los moradores puedan acceder a obras de infraestructura, por lo que emite **informe técnico favorable** para que continúe el trámite de aprobación con las siguientes especificaciones técnicas:

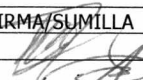

CALLE S/N

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10,00m
CALZADA: 7,00m
ACERAS (2): 1,50m c/u
CURVA DE RETORNO RADIO: 10,00m

Atentamente,


Arq. Patricio Montalvo Tapia
Director Metropolitano de Gestión Territorial
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

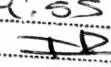
Anexo: Carpeta con documentación recibida, incluido planos y un CD

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Luis Jácome	2014-04-14	
Revisado por:	Arq. Carlos Quezada		

Jeaneth A.
2014-04-14

CONCEJO
METROPOLITANO
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

FECHA: 15 ABR 2014

HORA: 9:05
FIRMA RECEPCIÓN: 
NUMERO HOJA: 29h.

MEMORANDO No. 52-2014-AL-AZVCH

DE: Dr. Franco Robles / **DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA (E)**
PARA: Ing. Marco Alomoto / **RESPONSABLE DE CONTROL URBANO**
ASUNTO: Criterio Legal Trazado Vial (Reg. pasaje-Lotización Ontaneda)
FECHA: 05 de enero de 2014

En atención a Memorando No. 2182-CGC de 18 de diciembre del 2013, mediante el cual requiere criterio legal en relación a la regularización del trazado vial del pasaje ubicado en la Lotización Ontaneda, parroquia Conocoto, una vez que se ha concluido la fase de socialización con la comunidad, solicita el informe de Asesoría Jurídica con la finalidad de que continúe con el trámite de aprobación y regularización del trazado vial del pasaje en la Lotización Ontaneda, parroquia Conocoto, que tiene el carácter de REGULARIZACIÓN VIAL para lo cual se adjunta el pedido con Ticket 2013-235249 suscrito por la seora Luz América Herdoiza, quien adjunta la documentación para la regularización del trazado vial del pasaje S/N, que actualmente se halla en servicio desde años atrás, y que requiere regularización del mismo, para las acometidas de alcantarillado en los terrenos frentistas a esta vía perteneciente a la parroquia de Conocoto.

UBICACIÓN:

Pasaje ubicado en la hoja de trazado vial 22202, y que conecta con la calle que va en sentido norte sur de 10.00m. de ancho, pertenece a la lotización Ontaneda de la parroquia Conocoto.

Vía que servirá de ingreso desde la calle Manuel Rodríguez a lotes que fueron adjudicados por el ex IERAC, lote ubicado en la hoja cartográfica 22202, de la parroquia Conocoto.

ANTECEDENTES:

La interesada presenta el levantamiento topográfico del pasaje existente que sirve de ingreso desde la calle Manuel Rodríguez a los lote que actualmente tienen frente a esta vía, y debido a la pendiente del terreno, se requiere que el mismo este debidamente aprobado por el Municipio, para la regularización del alcantarillado del sector, que está actualmente construido en la vía.

Levantamiento topográfico de sector estuvo a cargo de la Arq. España Arévalo en diciembre del 2009, mediante contrato del barrio, realizó dicho trabajo georeferenciado en coordenadas WGS84, sobre el cual se ha diseñado el proyecto de trazado vial.

DATOS TÉCNICOS:

Los datos técnicos de la vía se encuentran detallados en el informe técnico mediante Memorando N°. 2182-CGC de 18 de diciembre del 2013, suscrito por el Ingeniero Marco Alomoto, Responsable de Control Urbano.

Cumpliendo con las disposiciones del COOTAD mediante reuniones con los representantes del barrio de la Parroquia de Conocoto para lo cual se encuentra adjunto la documentación presentada por los representantes de la comunidad, se ha socialización en las cuales se ha explicado a los moradores, el proceso de diseño, de aprobación, regularización y el trámite de expropiación, recibiendo de parte de los moradores el respaldo a favor de los proyectos sin oposición a la regularización vial, argumentando las afectaciones que sufrirán sus propiedades a pesar de la explicación sobre el trámite que debe seguirse luego de la aprobación del trazado vial en el Concejo Metropolitano y que de acuerdo a la ley el trámite de expropiación incluido la declaratoria de utilidad pública.

En caso de presentarse algún reclamo por las afectaciones a los lotes colindantes, los representantes de la comunidad serán responsables de las respectivas autorizaciones notariadas de los propietarios frentistas a la vía, por lo que emito el siguiente informe legal.

89
07-02-14

BASE LEGAL:

Artículo 129, inciso cuarto del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, ejercicio de la competencia de vialidad. El ejercicio de la competencia de vialidad atribuida en la Constitución a los distintos niveles de gobierno, se cumplirá de la siguiente manera: "Al Gobierno autónomo descentralizado municipal le corresponde las facultades de planificar, construir y mantener la vialidad urbana. En caso de las cabeceras de las parroquias rurales, la ejecución de esta competencia se coordinará con los gobiernos parroquiales rurales".

El numeral cinco del Art. ...(73).- Sistema vial.- De la Ordenanza 172 que contiene el Régimen de Suelo para el Distrito Metropolitano, en lo que respecta al sistema vial establece que: "Las administraciones zonales diseñarán, en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales, peatonales, escalinatas y además las vías colectoras rurales. Este diseño será realizado por las administraciones zonales y enviado para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, previo la aprobación del Concejo Metropolitano".

1. El art. 8 de la Ordenanza Municipal No. 181 expresa que "La entidad requirente, cumplidos los requisitos que prevé el Art. 6 de esta ordenanza, solicitará los informes técnicos necesarios para la implementación del proyecto, entre ellos la pertinencia del proyecto emitido por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial. Con dicha documentación, solicitará a la Dirección de Avalúos y Catastros el informe técnico del bien afectado. En el caso de vías se deberá contar con la resolución del Concejo Metropolitano de aprobación del trazado vial y el informe de la Empresa Metropolitana de Obras Públicas respecto a que la obra a ejecutarse se encuentra programada y tiene financiamiento".

CRITERIO LEGAL:

Por lo expuesto, esta Dirección de Asesoría Jurídica, emite criterio legal favorable para que el Concejo Metropolitano, previo el informe de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, autorice la regularización vial del pasaje ubicado en la Lotización Ontaneda, Parroquia Conocoto, a fin de dar solución de accesibilidad y conectividad, de los moradores de los sectores, logrando así mejorar el ordenamiento territorial, conforme a las especificaciones técnicas dadas en Memorando No. 2182-CGC-TV de 18 de diciembre del 2013 suscrito por el Arquitecto Edgar Aguilar, Coordinador de Control y Gestión, y con fundamento en el numeral cinco del artículo 73 de la Ordenanza No. 172.

Luego de contar con la Resolución del Concejo Metropolitano de aprobación de los trazados viales, se deberá en caso de afectación, continuar con el trámite administrativo de expropiación de conformidad con el artículo 8 de la Ordenanza Municipal No. 181.

Atentamente,



Dr. Franco Robles

DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA (E)

Adj.: Expediente completo con planos.